UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 11 MAR 2013

V I S T O:

El Expediente Nº 67.720/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 4 el alumno Julio César MARQUEZ solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Tecnicatura Superior en Relaciones Públicas y Ceremonial del Instituto Superior de Ciencias de La Plata, Buenos Aires;

QUE a fs. 22 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorgue equivalencias;

QUE a fs. 24 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Herramientas de Informática recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 27 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 013/97 – Artículo 115º - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR equivalencia total al alumno Julio César MARQUEZ (D.N.I. Nº 33.285.922) en la asignatura Herramientas de Informática de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Informática de la Carrera Tecnicatura Superior en Relaciones Públicas y Ceremonial del Instituto Superior de Ciencias de La Plata, Buenos Aires.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que por intermedio del Sector Equivalencias del Departamento Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente al alumno Julio César MARQUEZ del presente instrumento legal.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 032